

Referencia: **2022/00001081X**

Destinatario: **GUILLERMO MARTINEZ
GARCIA**

Dirección: **CL EUSEBIO NAVARRO, 2
Esc 4 B
35003 PALMAS DE GRAN
CANARIA (LAS)
LAS PALMAS**

Núm. Notificación/Código de Requerimiento: **CF/00000004/0004/000023579**

Asunto:	Convenio de subvención nominada. "Federación de Juego del Palo Canario: Promoción Deportiva 2022"
Procedimiento:	Convenios de Subvenciones Nominadas

NOTIFICACIÓN

Sr.: **GUILLERMO MARTÍNEZ GARCÍA**

Como representante, en su caso de: **FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

Buenos días,

En virtud de lo establecido en el artículo 45 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura (ROFCIF) y del Decreto de la Presidencia de Organización y Desconcentración núm. CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021, corregido mediante Decreto de la Presidencia núm. CAB/2021/1233 de 19 de marzo de 2021.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, de fecha 15 de marzo de 2021, en materia del Régimen de Delegaciones del Consejo de Gobierno Insular, según Certificado de la Consejera-Secretaria del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura, doña Jessica Carmen de León Verdugo, de fecha 18 de marzo de 2021.

En el ejercicio de las funciones de dirección, planificación y coordinación política del Área de Deportes y Caza, es el del todo necesario e imprescindible por parte de Ud. que, a los efectos de iniciar los trámites oportunos de concesión de la subvención nominada prevista en el ejercicio económico: **2022**, aplicación presupuestaria: **6610.3410A.489.06**, importe: **11.000,00 €**, denominada: **"Federación de Juego del Palo Canario: Promoción Deportiva 2022"**, cuyo objeto quedará determinado expresamente en el correspondiente Convenio de colaboración, presente la instancia de solicitud de subvención dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura, a través del modelo de Instancia General del Cabildo de Fuerteventura, debidamente cumplimentada a ordenador y firmada con su certificado digital de representante, junto con la aportación de los siguientes documentos preceptivos, cada uno de ellos presentados de forma individual:

- 1. Documento acreditativo de la personalidad del representante legal de la entidad beneficiaria: DNI/NIE.**
- 2. Código de Identificación Fiscal de la entidad beneficiaria: CIF.**
- 3. Certificado acreditativo, emitido por el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de estar la entidad beneficiaria al corriente de sus obligaciones registrales.**

4. **Documento de vigencia, alta o modificación de terceros, según proceda. Modelos adjuntos para descargar, cumplimentar debidamente a ordenador y firmar con su certificado digital de representante.**
5. **Autorización expresa al Cabildo de Fuerteventura para solicitar a las Administraciones Competentes los datos relativos al Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal y Hacienda Canaria), con la Seguridad Social y certificado de situación de censo de actividades económicas de la Agencia Tributaria, que obren en las mismas respecto de la entidad beneficiaria o, en su defecto, aportación de dichos documentos. Modelo adjunto para descargar, cumplimentar debidamente a ordenador y firmar con su certificado digital de representante.**
6. **Declaración responsable acreditativa de que la entidad beneficiaria no incurre en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Modelo adjunto para descargar, cumplimentar debidamente a ordenador y firmar con su certificado digital de representante.**
7. **Declaración responsable acreditativa de que la entidad beneficiaria cumple con lo estipulado en los artículos 19 y 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Modelo adjunto para descargar, cumplimentar debidamente a ordenador y firmar con su certificado digital de representante.**
8. **Memoria Explicativa del Proyecto Deportivo, anualidad 2022, debiendo constar los datos necesarios para su valoración, los aspectos relevantes del destino de la subvención y firmada con su certificado digital de representante.**
9. **Memoria Económica del Proyecto Deportivo, anualidad 2022”, desglosada y pormenorizada, con la relación de ingresos y gastos previstos, otros ingresos, ayudas o recursos que pudieran financiar el mismo, con indicación del importe y su procedencia y firmada con su certificado digital de representante.**

No consideramos incongruente recordarle que, en virtud de lo establecido en el artículo 31.3 ‘Gastos subvencionables’, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.*

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

En virtud de lo establecido en el artículo 118.1 ‘Expediente de contratación en contratos menores’, de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

En relación con la documentación general que ya obre en poder del Cabildo Insular de Fuerteventura, podrá omitir su presentación acogiéndose a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que no habiendo transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponda y no habiendo sufrido modificación alguna desde su aportación, se haga constar la fecha y convocatoria en que fue presentada.

De igual forma, si como consecuencia del impacto de la situación de emergencia sanitaria que sigue ocasionando la incesante e imprevisible pandemia de la COVID-19, que sigue adquiriendo niveles desconocidos en nuestra historia reciente, tanto en el ámbito sanitario, como, por derivación de lo anterior, en el sector deportivo entre otros, no fuese posible ejecutar la actividad subvencionada, deberá comunicarlo por medio de la correspondiente "Solicitud de renuncia expresa: Subvención Nominada", tan pronto como se confirme este contratiempo. Modelo adjunto para descargar, cumplimentar debidamente a ordenador y firmar con su certificado digital de representante.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar la denegación, o en su caso, el reintegro del importe de la ayuda obtenida y el interés de demora devengado desde la fecha de la concesión, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad que pudiera derivarse.

Sin otro particular, sirva mantener los contactos que considere oportunos, solicitando cita previa para la atención presencial: <https://citaprevia.cabildofuer.es/citaprevia/?idCliente=2>

Un cordial saludo,

SR. GUILLERMO MARTÍNEZ GARCÍA
Presidente de la Federación de Juego del Palo Canario

(*) Derogada.

DOCUMENTOS ANEXOS

Podrá acceder a los siguientes documentos del expediente haciendo clic en el C.S.V. o accediendo la <https://sede.cabildofuer.es> y comprobando el documento con el C.S.V. indicado

DOCUMENTOS	C.S.V.
7.- Modelo_Instancia_General	14161245024602475345
8.- Modelo_Autorización_Haciendas_Seg. Social_AAEE	14161245102442064541

9.- Modelo_Declaración_Responsable_Art. 13 LGS	14161244372371134025
10.- Modelo_Vigencia_Alta de Terceros	14161244736237764444
11.- Modelo_Alta de Terceros	14161245505471016776
12.- Modelo_Declaración_Responsable_Gastos e Ingresos	14161244653500757006
14.- Modelo_Subvencion_Nominada_Renuncia	14161244176423653347